

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil Veintidós (2022).-

Ejecutivo de Leasing Bolívar contra Luis Fernando Muñoz.

Radicado: 110013103 009 2009 00488 00.

Ingresó: 26/10/2021.

Mediante auto del 14 de diciembre de 2015, el Despacho decretó la terminación del proceso de la referencia, por desistimiento tácito y, se resolvió sobre las medidas cautelares¹. En el año en curso, el señor LUIS FERNANDO MUÑOZ MARTÍNEZ elevó solicitud de oficio que comunican el levantamiento de las medidas cautelares; conforme a lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Por secretaría, elabórense los oficios que comunican lo correspondiente frente a las medidas cautelares practicadas dentro de esta causa.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **570c9141e70965a66550e8ae6fe2c97ea8d73ee07504551a44fbdbb07b005820**

Documento generado en 14/01/2022 07:47:13 AM

¹ Página 32 del documento 01 Cuaderno Ejecutivo.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>